ID DOCUMENTO: FK8maIm10V
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

RESOLUCIÓN DEL RECTOR RELATIVA AL PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE ADMISIÓN PARA ESTUDIANTES INTERNACIONALES EN ESTUDIOS DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID PARA EL CURSO 2027/2028.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 534/2024, de 11 de junio, por el que se regulan los requisitos de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, las características básicas de la prueba de acceso y la normativa básica de los procedimientos de admisión, con el Procedimiento y requisitos de admisión a las enseñanzas oficiales de grado de la universidad Carlos III de Madrid de estudiantes procedentes de sistemas educativos de estados no miembros de la Unión Europea, aprobado en Consejo de Gobierno el 27 de febrero de 2014 modificada en sesión de 26 de septiembre de 2019, y teniendo en cuenta el acuerdo de las universidades públicas de Madrid sobre procedimientos de admisión en los estudios de Grado, se procede a concretar los aspectos del procedimiento que resultan necesarios para el desarrollo del proceso en las fechas establecidas en la convocatoria.

1. **Plazo de presentación de solicitudes**. Las personas interesadas podrán presentar sus solicitudes entre el 5 de octubre 2026 y el 2 de abril de 2027.

2. **Comisión encargada de adjudicación de las plazas**. Se nombra a las siguientes personas como integrantes de la Comisión:

- Dña. Mª Celeste Campo Vázquez, Vicerrectora de Grado y Calidad en los Estudios.
- Dña. Carolina Marugán Cruz, Vicerrectora de Internacionalización.
- D. Álvaro Escribano Sáez, Director de la Escuela Internacional Carlos III.
- Dña. Patricia López Navarro, Vicegerente de Grado, Calidad y Movilidad en los Estudios.
- D. José Javier López Correas, Director del Servicio de Apoyo a la Docencia y Gestión de Grado.
- Dña. Dolores Morell Sanz, Directora de la Oficina de Estudiantes de la Escuela Internacional Carlos III.

3. **Titulaciones ofertadas**. Podrá solicitarse cualquiera de los grados o dobles grados ofertados por la Universidad Carlos III de Madrid en el curso 2027/28, con la excepción de los Grados de la Alianza 4U: Grado en Filosofía, Política y Economía, Grado en Ciencias, Grado en Ciencia, Tecnología y Humanidades. No se ofertarán Grados nuevos que estén en el primer curso de implantación.

4. **Número de plazas disponibles**. El número de plazas que podrá adjudicarse no será superior al 8% de la oferta plazas de nuevo ingreso en los estudios de Grado ofertados por este procedimiento.

5. **Requisitos de acceso**. Las personas que accedan por esta vía deberán cumplir los siguientes requisitos:

A. Estar en posesión de un título o diploma obtenido o realizado en sistemas educativos extranjeros, homologado al título de bachiller español. No obstante, se podrá realizar la solicitud siempre y cuando se prevea haber finalizado dichos estudios en el curso 2026/27 y se podrá obtener una admisión condicionada a la acreditación del inicio de los trámites de homologación/acreditación en el momento de la matrícula, y a la presentación de la credencial de homologación a lo largo del curso 2027/28.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARIAS HERNANDEZ ANGEL	07-10-2026 08:57:51

ID DOCUMENTO: FK8maIm10V
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

B. Las personas que hayan cursado los estudios que les den acceso en sistemas educativos europeos o con convenio de reciprocidad, Bachillerato Internacional o Bachillerato Europeo, que, en el momento de la realización de dichos estudios, acrediten no residir en España.
C. Acreditar un nivel de conocimiento del español y/o del inglés equivalente al B2 en función de la titulación escogida, que permita un seguimiento adecuado de los estudios.

6. **Criterios de selección**. Para la valoración de las solicitudes se tendrá en cuenta:

A. Nota media alcanzada en el título, diploma o estudios homologado al bachillerato español: hasta 6 puntos
B. Adecuación de su currículo al Grado que desea cursar: formación previa, intereses, calificaciones obtenidas en pruebas externas (SAT, ACT o similares) y calificaciones alcanzadas en determinadas materias: hasta 4 puntos.

7. **Solicitudes**. El estudio y análisis de la solicitud de admisión y su documentación correspondiente para este proceso de admisión tendrán un coste de 150€.

8. **Adjudicación de las plazas y validez de la resolución de admisión**.

La resolución de la admisión corresponde al Rector de la universidad conforme a los criterios de selección y a la valoración de la solicitud de admisión remitida por el Presidente de la Comisión. En caso de resolución favorable, la admisión será válida durante los dos cursos académicos siguientes contados a partir del correspondiente a la fecha de resolución.

En Getafe, a fecha de la firma electrónica

EL RECTOR

Fdo. D. Ángel Arias Hernández

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARIAS HERNANDEZ ANGEL	07-10-2026 08:57:51